

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 149/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE RIVA PALACIO,
ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXV/DAyCC/0014.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	11154
Escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro
Oficio LXV/DAyCC/0003.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Informe de actos encaminados al cumplimiento de sentencia. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, mediante el cual informa que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas que abroga la Ley de Aguas Nacionales se encuentra en la etapa de estudio y análisis del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República (examen, y discusión de las opiniones, observaciones y propuestas recibidas).

Asimismo, remite copia certificada del oficio CRH/LXV/56/24 de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la referida Comisión en la que se encuentra el cronograma de actividades para el proceso de dictaminación de la citada Ley General de Aguas.

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desahogo de requerimiento. Por otro lado, visto el proveído dictado en esta misma fecha en la controversia constitucional **56/2020**, en el cual se ordenó dar cuenta en el presente asunto con las promociones con números de registro **10606** y **10674** las cuales también se encuentran dirigidas al presente asunto, signadas por la Presidenta de la Mesa Directiva y por el delegado, ambos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente.

En esas condiciones, visto el contenido de las promociones referidas, téngase a la Presidenta de la Mesa Directiva y al delegado, ambos de la Cámara de Diputados del

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 149/2020

Congreso de la Unión, remitiendo diversas documentales en copias certificadas y simples, así como cuatro discos compactos (CD), en los que aducen contener el video de la primera reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, celebrada el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó el "Cronograma de actividades para expedir la nueva Ley General de Aguas", y los otros dos contienen diversas documentales.

Documentales y discos compactos que se encuentran integrados en la controversia constitucional 56/2020, pero tal como se precisó anteriormente, son tomados en consideración en el presente asunto al ir dirigidos al mismo.

De igual forma, téngase a la citada Presidenta de la Mesa Directiva, reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En ese sentido, **se tiene al Congreso de la Unión por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores desahogando el requerimiento** efectuado a fin de que informaran a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

Requerimiento. En consecuencia, visto el estado que guardan los autos, **se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas Cámaras**, para que **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **continúen informando las acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria, en particular, deberán hacer del conocimiento dentro del plazo otorgado los avances del proceso legislativo en que se encuentra la emisión de la Ley General de Aguas.**

Lo anterior, debiendo remitir a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que así lo acrediten.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:03:41Z / 13/12/2024T11:03:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	87 c2 1a e3 e4 f3 7e 68 fb c4 8d ac 26 ca 25 45 1e 69 24 ba 5e 2d c5 17 e9 d4 28 97 ae e5 98 f8 44 c0 a0 49 39 67 76 64 bb 2c ee b8 78 fe 9e b9 c6 0d 9b 31 07 39 e0 2f 1f 66 9d 1f 60 61 cb b0 ed ec 1b 87 db a7 7c 64 a7 ee 97 18 08 00 eb f7 16 7e d5 54 01 78 fa 18 07 58 30 66 4d 4b 27 55 90 12 65 30 ca ed 30 31 61 15 7a e4 5a 96 90 55 f7 5e b6 b6 e0 fe 27 99 00 1f 5f ce 60 5a 46 d7 43 f3 a3 69 9a ec 0a ed b0 1d eb 18 ac 35 73 4d 2c 5c a2 c1 49 75 39 6a b2 16 e6 f5 73 15 2c 97 87 d7 db ea e2 13 6a 86 56 0e a8 53 b0 b2 61 ba 64 a5 22 15 fc a2 12 c4 52 a4 2c 60 05 6f b5 c1 1a 58 ab 40 0a af 77 15 16 e0 19 fa 21 ba 88 52 f3 97 50 a5 b1 10 f2 c1 90 53 12 c4 61 ba 17 bb a5 aa 93 55 4e c1 80 60 b3 27 ca 2b 23 12 fd 5c a2 61 97 b8 12 1c f3 03 0d b5 05 a1 c8 b5 ca 64			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:03:42Z / 13/12/2024T11:03:42-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:03:41Z / 13/12/2024T11:03:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7932864			
	Datos estampillados	FA27C4F37A682D4863C5501BF099C119518880C64506A241A6CF7FE27A67BC25			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:57Z / 03/12/2024T15:07:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a7 e5 8b f0 01 ad bc ef d3 f3 a0 04 67 60 4c 49 30 32 f2 b0 7a a6 dd a8 70 9e 14 57 3f 8b 94 87 b0 19 6d b8 ca e3 c0 a2 ae 80 42 25 fe 63 0c d5 cd f3 9f 5b 22 57 bd 0c fe 31 9e ba 49 8f 21 e0 b9 bb 8b c9 83 d2 96 86 30 09 dc bf 6c 2c cf c8 0d f6 db f2 50 7d 4b 77 94 af 35 b2 d5 81 8d 22 b8 46 80 21 26 4d 66 e8 8a 45 de 3a df 6d 62 42 c0 55 97 ae 81 25 63 43 ed 03 28 66 bd 42 5b f7 16 32 96 2b 83 8b 71 5f 34 b4 0b a9 96 c8 9e 16 70 f9 88 97 78 f2 4b 3e 63 e2 bc 9b 28 82 ae ec 45 7a 6b ee d7 28 5c f5 d4 f2 8c 57 b6 31 ce f2 70 fe 9b 59 6c cc ec 26 84 2b 0f 47 29 88 d5 f7 cd 9f 3e 0a fe 39 8f 58 a5 16 de dd 5a 69 c9 07 de 56 dc d0 6d 58 78 b3 96 b6 52 6f 0d 2b ec 2e 1d 34 85 83 7e 36 69 de 2b 87 32 d5 4e 7a f7 c7 4a a6 76 f6 43 90 76 a5 3c bd 89 ef 4e d9 09 bd			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:08:25Z / 03/12/2024T15:08:25-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:57Z / 03/12/2024T15:07:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7884154			
	Datos estampillados	03D1C8E67E08130EFD69A8AA98EC0CCD539D3889737C2B44161927C8F08A51C9			